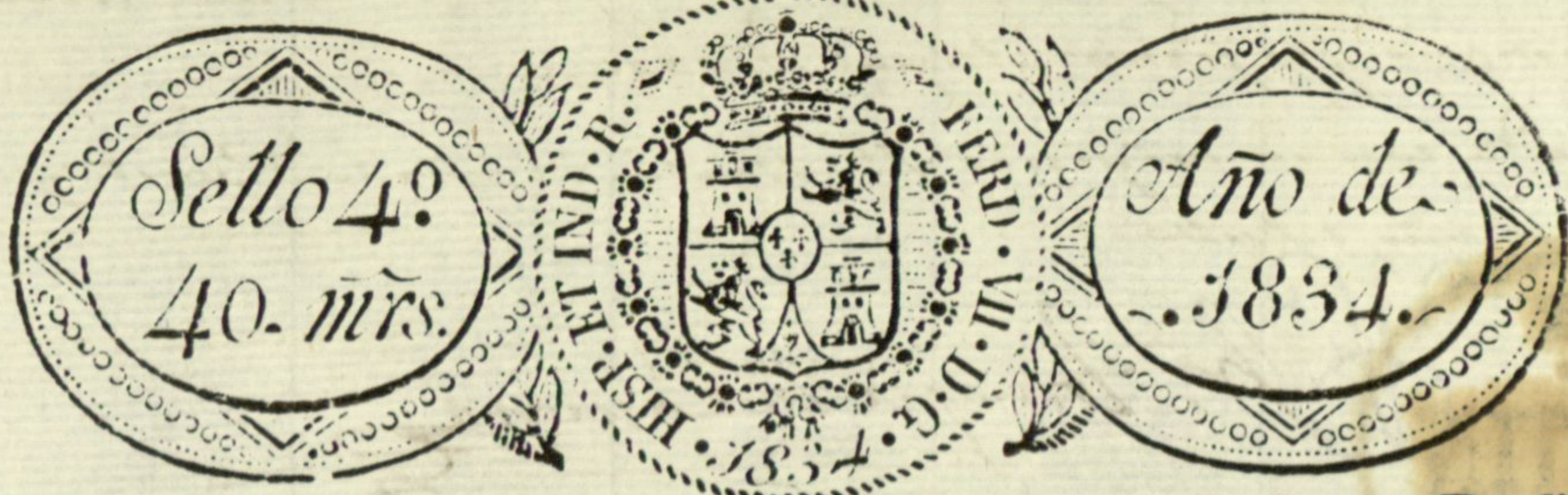




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Declaro como Teniente mayor de Cura de la Parroquia de S.º Martín: Que en uno de los libros de Matrimonios de ella al f.º 496 v.º se halla la siguiente

Partida

En la Villa de Madrid a diez de Junio de mil setecientos noventa y dos en virtud de comision y licencia que se me concede a mi el Sr. D.º Agustín Albarra y Olmo Teniente Secundario de Excellent Dignidad de la Sta. Iglesia de Segovia y Confesor del Sumo Sr. Infante D.º Antonio cuya facultad me dio el D.º D.º Manuel Plácido Bustillo. Canonigo de la Sta. Iglesia de Toledo Presbitero de las Españas Inquisidor ordinario y Vicario G.ºal de ella y su Procurador y del Despacho dado por este como Querrel Apostólico en virtud de Bula de dispensacion de su santidad concedida a favor de D.º Nic.º de Velasco natural de la Ciudad de Vitoria Obligado de latrocinio y asistente en esta Corte hijo legítimo de D.º Santiago de Velasco y de D.ª Gavet de Alava: y D.ª Juana Maria del Carmen, Josefa Rita, Moises del Olmo natural de la Villa de Peñaflor de la ciudad de Valencia y Vecina de esta Corte hija de D.º Matias Moises del Olmo y de D.ª Isidora Ochoa de Landarum; para efecto de contrair matrimonio por el impedimento que entre si tienen de tercer grado de consanguinidad, cuyo despacho fue librado en la citada de Toledo en sus del corriente y asistido de Agustín Gonzalez de Lara uno de los Notarios de aquella Audiencia y usando el referido Sr. Vicario G.ºal de la facultad que se le concede en otra Bula dispensa en el citado impedimento de que va hecha mencion como así mismo las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento y no habiendo resultado impedimento alguno para que el ya dispensado y siendo examinado y aprobado en la doctrina cristiana suponi solemnemente por palabras de presente que hacen verdaderos y legitimos matrimonio al D.º Nic.º de Velasco y Jose.ª Maria Vicente de Velasco y Alava: con la expresada D.ª Juana Maria del Carmen Josefa Rita Albarra del Olmo Ochoa de Landarum: celebré este suporio en la Plazuela de S.º Domingo casa de Administracion con asistencia del Padre Fr. Antonio Ruiz Puente Ten.º mayor de Cura de la Iglesia Parroquial de S.º Martín de dha. Villa y con licencia del Reverendísimo Padre Mtro. Fr. Frigo Mendizábal Abad cura propio de dha. Parroquia y Monasterio siendo presentes por tutores el Ilustrísimo Sr. D.º Mariano Pizar Obispo de Lugo y auxiliar de este Procurador; el Sr. Doctor D.º Lorenzo Igual de Loria Vicario de Madrid y su Partido y D.º Antonio Juanas Puroitico Secretario de ordenes del Sumo Sr. Procurador de Toledo; y



en el día once siguiente los di las bendiciones impiales a los sus contrayentes en el  
convento de Religiosos de Sto Domingo al N. de esta Corte segun dispone el Ritual  
Romano y lo firmen Miguel Alvarez

Concedida con su original. P. Martin de Madrid cinco y cuatro  
de Mayo año del rito.



W. Tomay de la Camara

[Signature]

Seg. Los infros. Encomendados a una muy honrral. y  
señalada que signamos y firmamos damos fe: Que por  
Tomay de la Camara, por quien va autorizada la parti-  
da anterior, es como se titula tal Comente se fura a la  
Iglesia Parroquial de San Martin de esta Corte: y la fir-  
ma y rubrica con que la autoriza a su puño y letra la  
misma que acostumbra en todos sus escritos a los que cum-  
plen ha dado y da entera fe y credito en ambos puños. Y  
para que conste damos la presente sellada con el de nues-  
tro Cabildo en Madrid fecha ut supra.

[Signature]

[Signature]

Alonso de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Don P. Casado

[Signature]

